

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN PEDRO DE LA SALLE

Por disposición Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Cuarta Nominación Rosario, Dr. Eduardo Martínez Thoss, Secretaria autorizante hace saber en autos "GARIGLIO BEATRIZ Y OTROS c/ OTROS s/ Apremio" Expte. Nº 553/05, se ha dispuesto que el Martillero Juan Pedro de La Salle, Mat. 990-D-51, CUIT 20-10330877-2, venda en pública subasta el día 21 de Mayo de 2013, a las 14,30 hs., en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, sita Entre Ríos 238, Rosario, el sig. inmueble: "La parte proporcional proindivisa del terreno y cosas comunes que corresponden y la Unidad en Propiedad Horizontal que forma parte del edificio "Pagano II", sito en esta ciudad, en calle Laprida Nº 946/958/960, designada en Plano y Reglamento de Copropiedad y Administración como: Unidad A - Cero Uno, (A-01), ubicada en planta subsuelo, consiste en un local destinado a depósito, con acceso por las entradas comunes generales que llevan los Nº 958 y 960 de la calle Laprida. Encierra una sup. de propiedad exclusiva de 71,26 m2., una sup. de propiedad común de 35,64 m2., con un total general de 106,90 m2. y un valor proporcional del 1,81%".- Dominio insc. bajo Matrícula 16-317/1, a nombre de Ricardo D. Barreiro y Raquel A. Rembado.- Informa el Registro General Rosario: Dominio insc. bajo Matrícula 16-317/1, a nombre de la demandada (LE. 6064019 y LC. 4787375).- No Informa Hipotecas.- Informa Embargos: Asiento 11 Presentación 350774 05/06/2008. Embargo por \$ 2.860. Rel. As.4 R.6. tit. 4.1 Jgdo. Circuito de Ejecución Civil de la Primera Nom. de Rosario. Expte. 9816/2007. Oficio 2827 23/05/2008.-Asiento 12. Presentación 370497 01/08/2008. Se transforma en definitivo el As. 11 R.7. Cumplimentó con lo solicitado. Expte. 9816/2007. Oficio 3730 11/07/2008.- Asiento 15. Presentación 375219 05-09-2012. Embargo por \$ 5.000. Rel. As.4 R.6. Oficio 1954 24-08-12. Autos y Juzg. del pte. trámite.- No Informa Inhibiciones s/ titulares.- El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos con la Base de \$ 37.715,86 (All), en caso de no haber postores, saldrá a la venta con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores. Sin Base. El adjudicatario deberá abonar en el acto de subasta, en efectivo o con cheque certificado, el 10% del precio de venta más el 3% de comisión al Martillero. El saldo del precio será abonado una vez aprobadas las operaciones de subasta. En caso de que la compra se efectúe en comisión, deberá el adjudicatario denunciar en el acto los datos identificatorios del comitente, debiendo éste aceptar formalmente la compra en autos en el término de 10 días, bajo apercibimiento de tenerse al adjudicatario como adquirente. El comprador deberá hacerse cargo de los tributos y demás cargas inherentes al inmueble que se adeuden al día de la subasta, así como los posteriores y las costas relativas al proceso de perfeccionamiento de la adquisición del dominio por parte del adjudicatario del bien en el remate.- Copias de títulos agregados en autos a disposición de los interesados, en Secretaría, no admitiéndose reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta.- Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Secretaría, 7 de mayo de 2013. Dra. Liliana R. Paulinelli, secretaria.

\$ 425 198095 May. 14 May. 16
